

Asociación de Internautas



Bienvenidos a la libertad

Bienvenidos a la libertad

La Audiencia Provincial de Lugo ha confirmado la sentencia dictada por el Juzgado de Primera instancia de Mondoñedo, absolviendo así a los dueños del foro alojado en mindoniense.com por los comentarios ilícitos que efectuaron algunos de sus usuarios en dicho foro. Esta Sentencia es especialmente importante desde el momento en que es la primera vez que una Audiencia Provincial se manifiesta en un proceso civil sobre la exoneración de responsabilidad del dueño de un foro por los comentarios que en él viertan los contertulios.

Para llegar a esa conclusión el Tribunal considera de aplicación los principios contenidos en la LSSICE y no en la Ley de Prensa, incluso ello antes de la transposición al Derecho interno de la Directiva pues son situaciones diferentes.

Por ello, el Tribunal considera clara la aplicación de la LSSICE al decir que dentro del alojamiento se contemplan no solo la actividad básica los prestadores de Hosting alojamiento de sitios web, sino también comentarios de terceros en un blog, el de artículos en un wiki, o el de mensajes en un foro-, realizándose una función por los demandandos subsumible en el supuesto contemplado en el art. 16 de la L.SS.I.

En este sentido, la Sentencia igualmente pone de manifiesto cómo estos criterios son los asentados igualmente en la escena internacional al afirmar que el legislador comunitario y español dan primicia a la Sociedad de la información, creando parcelas de impunidad para los servidores y alojadores de datos, cuando como un caso como el que nos ocupa las opiniones se vierten por terceros. Tal criterio se ha extendido a otros países del entorno así en EEUU la Decency Act del Congreso aprobada en 1996, declarando la responsabilidad indiscriminada del proveedor (de acceso o servicio) de todos los contenidos ilícitos que circulan bajo su radio de influencia, fue declarado inconstitucional por el T.S. Americano dos años después, por vulneración de la libertad de expresión.

Sentencia histórica:

Los administradores de foros, blogs y wikis no son responsables de los contenidos aportados por terceros. La Audiencia Provincial de Lugo confirma la sentencia que absolvió a MINDONIENSE.COM

<http://www.bufetalmeida.com/533/wiki-foro-blog-libertad-de-expresion.html>

2019 ©Asociación de Internautas